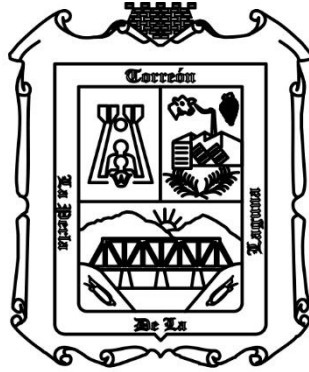


CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24

GACETA MUNICIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

INDICE



Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de los asuntos turnados a las Comisiones de ediles en el mes de Enero 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.....	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.....	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título de comodato de un bien inmueble municipal a favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, en el Fraccionamiento Sendas del Bosque.	6
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el cambio de Densidad, de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Alta (H6), del lote 14-A de la manzana 33 en Calle Mónaco del Fraccionamiento San Isidro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.	11
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento de Salud (S), del predio ubicado en el lote 08 de la manzana 89 en Avenida Mayrán número 342, de la colonia Torreón Jardín, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.....	14
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Centro de Barrio (CB) del predio ubicado en Avenida San Carlos número 923-B, Colonia San Joaquín, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.....	17
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la H. Comisión de Justicia Municipal, relativo al proyecto de resolución formulado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	



del R. Ayuntamiento de Torreón, en cumplimiento a la resolución emitida por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con sede en esta ciudad, de fecha 29 de noviembre de 2022, para dar cumplimiento a la Sentencia Ejecutoriada' del Juicio de Amparo 729/2019-IB relativo al Recurso de Inconformidad 1/2018 promovido por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal. 20

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal relativo a la Manifestación de Conveniencia para llevar a cabo el trámite de una propuesta no solicitada bajo el esquema de Proyecto de Asociación Público-Privada para el diseño, construcción y mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez..... 31

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal relativo a la Manifestación de Conveniencia para llevar a cabo el trámite de una Propuesta no solicitada bajo el esquema de Proyecto de Asociación Público-Privada para la Modernización Tecnológica y Operativa del Sistema de Alumbrado Público Municipal para Torreón, Coahuila..... 34

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de una solicitud de tiendas Soriana, tienda Soriana, S.A de C.V., para realizar cambios de domicilio y denominación, en su certificado municipal de alcoholes..... 36

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. . 39



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del día 13 (trece) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2022, 2023 y 2024 para celebrar la **Vigésima Octava**

Sesión Ordinaria de Cabildo:

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Decima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos.

Segunda Síndico, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21,



inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.



- IV. Informe de los asuntos turnados a las Comisiones de ediles en el mes de Enero 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.
- V. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título de comodato de un bien inmueble municipal a favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, en el Fraccionamiento Sendas del Bosque.
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el cambio de Densidad, de Habitacional Densidad Baja (Hi) a Habitacional Densidad Alta (H6), del lote 14-A de la manzana 33 en Calle Mónaco del Fraccionamiento San Isidro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen e la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (Hi) a Equipamiento de Salud (5), del predio ubicado en el lote 08 de la manzana 89 en Avenida Máyrán número 342, de la colonia Torreón Jardín, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.
- IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de, suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Centro de Barrio (CB) del predio ubicado



en Avenida San Carlos número 923-B, Colonia San Joaquín, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.

- X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la H. Comisión de Justicia Municipal, relativo al proyecto de resolución formulado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, en cumplimiento a la resolución emitida por el H. Tercer tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con sede en esta ciudad, de fecha 29 de noviembre de 2022, para dar cumplimiento a la sentencia ejecutoriada del Juicio de Amparo 729/2019-I13 relativo al Recurso de Inconformidad 1/2018 promovido por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal.
- XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal relativo a la Manifestación de Conveniencia para llevar a cabo el trámite de una propuesta no solicitada bajo el esquema de Proyecto de Asociación Público-Privada para el diseño, construcción y mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez.
- XII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal relativo a la Manifestación de Conveniencia para llevar a cabo el trámite de una Propuesta no solicitada bajo el esquema de Proyecto de Asociación Público-Privada para la Modernización Tecnológica y Operativa del Sistema de Alumbrado Público Municipal para Torreón, Coahuila.
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la Sesión Ordinaria.

La Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que se registró un asunto para ser desahogado en el apartado de asuntos generales de esta Sesión, siendo este el siguiente:

Único.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de



una solicitud de tiendas Soriana, tienda Soriana, S.A de C.V., para realizar cambios de domicilio y denominación, en su certificado municipal de alcoholes.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de febrero de 2023.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de los asuntos turnados a las Comisiones de ediles en el mes de Enero 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de enero 2023, los que ya fueron dictaminados, así como los pendientes de resolver, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Quinto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría tres expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos: • Modelorama Steve Hyuga, supermercado con venta de vinos y licores. - • Modelorama Calzada Abastos, supermercado con venta de vinos y licores. - • Minisuper Market Fresh,



minisuper con venta de vinos y licores. Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia, y se turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título de comodato de un bien inmueble municipal a favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, en el Fraccionamiento Sendas del Bosque.

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, EN EL FRACCIONAMIENTO SENDAS DEL BOSQUE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:

*- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, integrada por los C.C.: Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez; Jesús Javier Gómez Ledezma; Alma Lucina Fong Meléndez; Cristian Manuel López Chávez; Enrique Sarmiento Álvarez; Laura Reyes Retana Ramos; Christian González Zambrano; en su Décima Séptima Sesión, celebrada el día 10 de febrero del presente año, acreditando que el quorum legal para tales efectos proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha del **16 de enero de 2022**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/0171/2023, remitió a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra el expediente relativo a la solicitud de la enajenación a título de comodato del Lic. Everardo Facio López, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón de un inmueble con una superficie de 195.97.00 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Sendas del Bosque, con la finalidad de regularización de la posesión y ocupación de la infraestructura de un cárcamo de rebombeo, La presidencia de la Comisión citada con fecha 17 de enero expidió el correspondiente acuse de recibo; - SEGUNDO.- El día **08 de febrero de 2023**, la Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió la Convocatoria a los integrantes de la Comisión, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numerales 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente enviado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y por lo establecido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Bienes Inmuebles y*



Certidumbre Patrimonial de Torreón, y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 158 U, fracción II, numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 y 233, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 90, 91 y 113 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial de Torreón, se dictamina factible que se autorice la solicitud de la enajenación a título de comodato de un bien inmueble municipal por 30 años del Lic. Everardo Facio López, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón de un inmueble con una superficie de 195.97.00 metros cuadrados, fracción del lote 1 de la manzana 7 ubicado en el Fraccionamiento Sendas del Bosque, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: *En 18.45 metros con fracción del mismo lote (Área Verde)*

Al Sur Poniente: *En 19.00 metros, colinda con el lote 2, misma manzana.*

Al Nor Poniente: *En 10.35 metros con circuito senda del bosque.*

Al Sur Oriente: *En 9.24 metros y 1.31 metros con calle sin nombre*

El bien inmueble solicitado es con la finalidad de regularización de la posesión y ocupación de la infraestructura de un cárcamo de rebombeo.

TERCERO.- *Así mismo, se considera factible la celebración del acto jurídico que se solicita como señala la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, observándose junto con ello las disposiciones que emite en su dictamen la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo respecto al mismo trámite para que se elabore la Escritura Pública de Contrato de Comodato y proceder a su debida inscripción correspondiente. - **CUARTO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 numeral 8, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y lo demás relativo al Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se resuelve: Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud relativa a la celebración del contrato de comodato entre el*



Municipio de Torreón como comodante y el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón por 30 años, de un inmueble con una superficie de 195.97.00 metros cuadrados, fracción del lote 1 de la manzana 7 ubicado en el Fraccionamiento Sendas del Bosque, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: *En 18.45 metros con fracción del mismo lote (Área Verde)*

Al Sur Poniente: *En 19.00 metros, colinda con el lote 2, misma manzana.*

Al Nor Poniente: *En 10.35 metros con circuito senda del bosque.*

Al Sur Oriente: *En 9.24 metros y 1.31 metros con calle sin nombre*

El bien inmueble solicitado es con la finalidad de regularización de la posesión y ocupación de la infraestructura de un cárcamo de rebombeo.

SEGUNDO.- *Se tendrá que solicitar autorización al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la celebración del mencionado Contrato de Comodato.*

- TERCERO.- *Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:*

- *OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ*
- *JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.*
- *ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ.*
- *CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ*
- *ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ*
- *LAURA REYES RETANA RAMOS*
- *CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO*

COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmado al calce para su debida constancia - Sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día diez de Febrero del año dos mil veintitrés.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numerales 10 y 11, Fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 302 y 305 del Código Financiero para los



Municipios del Estado de Coahuila, artículos 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial y artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar un contrato de Comodato en favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, por 30 años, de un inmueble con una superficie de 195.97.00 metros cuadrados, fracción del lote 1 de la manzana 7 ubicado en el Fraccionamiento Sendas del Bosque, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 18.45 metros con fracción del mismo lote (Área Verde).

Al Sur Poniente: En 19.00 metros, colinda con el lote 2, misma manzana.

Al Nor Poniente: En 10.35 metros con circuito senda del bosque.

Al Sur Oriente: En 9.24 metros y 1.31 metros con calle sin nombre.

El bien inmueble solicitado es con la finalidad de regularización de la posesión y ocupación de la infraestructura de un cárcamo de rebombeo.

Segundo.- La condición a que expresamente se sujeta el comodato, es para la regularización de la posesión y ocupación de la infraestructura de un cárcamo de rebombeo; por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho, se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de Torreón.

Tercero.- Se autoriza al Presidente, a la Primera Síndica y a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato.

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al



patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Bienes Inmuebles Municipales y al Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón; para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el cambio de Densidad, de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Alta (H6), del lote 14-A de la manzana 33 en Calle Mónaco del Fraccionamiento San Isidro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H6), DEL LOTE 14-A DE LA MANZANA 33 EN CALLE MONACO DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 20, celebrada en la sala número 5 al día 09 de febrero de 2023, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 11 de enero de 2023, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/0094/2023, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio



DGOTU/2012/2022 del predio ubicado en el lote 14-A de la manzana 33 en Calle Mónaco del Fraccionamiento San Isidro, el cual tiene una Densidad de Habitacional Densidad Baja (H1) y solicita cambio a Habitacional Densidad Alta (H6), relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. - En razón de lo anterior, la Comisión, el día 08 de febrero del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.-** El día **08 de febrero de 2023**, el integrante de la Comisión y Quinto Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón C. Omar Morales Rodríguez, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 33 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, por ello se dictamina factible que se autorice el cambio de Densidad de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Alta (H6), del predio ubicado en el lote 14-A de la manzana 33 en Calle Mónaco del Fraccionamiento San Isidro, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Solicitud original firmada por el propietario.
- Copia de la constancia de zonificación.
- Copia de escrituras.
- Copia de identificación oficial del propietario.
- Anuencia vecinal.
- Reporte fotográfico del local comercial y del entorno inmediato.
- Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.
- Dictamen del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete



a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por **unanimidad de votos** de las y los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, el cambio de Densidad de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Alta (H6), del predio ubicado en el lote 14-A de la manzana 33 en Calle Mónaco del Fraccionamiento San Isidro, correspondiente al expediente del C. Luis Murra Sánchez.

SEGUNDO.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- Omar Morales Rodríguez.
- Elba Leticia de Alba Galarza.
- Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Mónica Segura León.

Firmado al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO** - Sala Cinco, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 09 del mes de febrero de 2023.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III inciso d y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el cambio de Densidad de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Alta (H6), del predio ubicado en el lote 14-A de la manzana 33 en Calle Mónaco del Fraccionamiento San Isidro, correspondiente al expediente del C. Luis Murra Sánchez, en los términos establecidos en el dictamen aprobado.



Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (IMPLAN), a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento de Salud (S), del predio ubicado en el lote 08 de la manzana 89 en Avenida Mayrán número 342, de la colonia Torreón Jardín, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO DE SALUD (S), DEL PREDIO UBICADO EN EL LOTE 08 DE LA MANZANA 89 EN AVENIDA MAYRÁN NÚMERO 342, DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 20, celebrada en la sala número 5 al día 09 de febrero de 2023, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 24 de enero de 2023, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de



Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/0282/2023, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio **DGOTU/01988/2022** del predio ubicado en el lote 08 de la manzana 89 en Avenida Mayran, número 342, de la Colonia Torreón Jardín, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) y solicita cambio a Equipamiento de Salud (S) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.

- En razón de lo anterior, la Comisión, el día 08 de febrero del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.-** El día **08 de febrero de 2023**, el integrante de la Comisión y Quinto Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, C.

Omar Morales Rodríguez, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:**

- **PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente

turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, así como lo establecido en los artículos 167 y 168 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, por ello se dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en el lote 08 de la manzana 89 en Avenida Mayran, número 342, de la Colonia Torreón Jardín, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) y solicita cambio a Equipamiento de Salud (S), **para el giro de un consultorio dental**, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Copia de pago predial.
- Libertad de gravamen
- Escritura Pública del predio
- Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.
- Anuencia vecinal.
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).



- *Dictamen del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.*
- *Estudio de Impacto Urbano y Movilidad*

TERCERO.- *Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por **unanimidad de votos** de las y los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento de Salud (S), del predio ubicado en el lote 08 de la manzana 89 en Avenida Mayran, número 342, de la Colonia Torreón Jardín, correspondiente al expediente de la C. Liliana Mendoza Gutiérrez.*

SEGUNDO.- *Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:*

- *Omar Morales Rodríguez.*
- *Elba Leticia de Alba Galarza.*
- *Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Mónica Segura León.*

*Firmado al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO** - Sala Cinco, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 09 del mes de febrero de 2023.”*

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:***



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III inciso d y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento de Salud (S), del predio ubicado en el lote 08 de la manzana 89 en Avenida Mayrán, número 342, de la Colonia Torreón Jardín, correspondiente al expediente de la C. Liliana Mendoza Gutiérrez, en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (IMPLAN), a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Centro de Barrio (CB) del predio ubicado en Avenida San Carlos número 923-B, Colonia San Joaquín, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H6) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL



PREDIO UBICADO EN AVENIDA SAN CARLOS NÚMERO 923-B, COLONIA SAN JOAQUÍN, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: -

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 20, celebrada en la sala número 5 al día 09 de febrero de 2023, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: -***

PRIMERO.- Con fecha **17 de enero de 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/0169/2023, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio **DGOTU/01795/2022** del predio ubicado en Avenida San Carlos, número 923-B, de la Colonia San Joaquín, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, la Comisión, el día 18 de enero del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.-** El día **08 de febrero de 2023**, el integrante de la Comisión y Quinto Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, C. Omar Morales Rodríguez, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.-**

*Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, así como lo establecido en los artículos 167 y 168 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, por ello se dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Avenida San Carlos, número 923-B, de la Colonia San Joaquín, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB), **para el giro de un salón de eventos y fiestas**, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:*



- *Copia de pago predial.*
- *Escritura Pública del predio*
- *Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo*
- *Solicitud original firmada por el solicitante.*
- *Copia de identificación oficial del solicitante.*
- *Croquis de ubicación.*
- *Anuencia vecinal.*
- *Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).*
- *Dictamen del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.*
- *Estudio de Impacto Urbano y Movilidad*

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por **unanimidad de votos** de las y los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Avenida San Carlos, número 923-B, de la Colonia San Joaquín, correspondiente al expediente de la C. María Luisa Ortiz Cisneros.

SEGUNDO.- Tórnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- Omar Morales Rodríguez.
- Elba Leticia de Alba Galarza.



- *Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Mónica Segura León.*

*Firmado al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO** - Sala Cinco, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 09 del mes de febrero de 2023.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III inciso d y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Avenida San Carlos, número 923-B, de la Colonia San Joaquín, correspondiente al expediente de la C. María Luisa Ortiz Cisneros, en los términos establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (IMPLAN), a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la H. Comisión de Justicia Municipal, relativo al proyecto de resolución formulado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, en cumplimiento a la resolución emitida por el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con sede en esta ciudad, de fecha 29 de noviembre de 2022, para dar cumplimiento a la Sentencia Ejecutoriada' del Juicio de Amparo 729/2019-IB relativo al Recurso de Inconformidad 1/2018 promovido por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal.

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma,



Presiente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN FORMULADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL H. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO CON SEDE EN ESTA CIUDAD, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, RECAÍDO A LA INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA C. PATRICIA MURRA MURRA DE VILLARREAL IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO ESTADÍSTICO 14/2022 DE ESE TRIBUNAL COLEGIADO, EN CONTRA DEL AUTO DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2022 EN EL CUAL DETERMINA QUE LA EJECUTORIA DE AMPARO 729/2019-IB HA QUEDADO CUMPLIDA POR LAS RESPONSABLES. LO ANTERIORMENTE DERIVADO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD RADICADO EN LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN BAJO EL NÚMERO ESTADÍSTICO 01/2018 INTERPUESTO POR LA C. PATRICIA MURRA MURRA DE VILLARREAL PARA OBTENER DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA DETERMINACIÓN DICTADA EN EL PUNTO DÉCIMO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 120 LEVANTADA EN LA OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad a lo dispuesto en los artículos 49, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Justicia Municipal, integrada por C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Elba Leticia De Alba Galarza, José Manuel Riveroll Duarte, Mónica Segura León, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez y Christian González Zambrano, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada de manera presencial en la sala uno, ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Plaza Mayor, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintitrés, a las 10:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 15 de enero de 2018, la C. Patricia Murra Murra de Villarreal promovió Recurso de Inconformidad para obtener la declaración de nulidad de la determinación dictada dentro del punto Décimo Sexto**



de la Orden del Día del Acta de Cabildo número 120 levantada en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2017, identificado bajo el número estadístico de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de Torreón 01/2018. - **SEGUNDO.**- El día primero de marzo de 2019, esta Comisión aprobó el proyecto de resolución relativo al Recurso de Inconformidad 1/2018, el cual fue presentado para su análisis, discusión y en su caso aprobación ante el H. Cabildo en sesión de fecha 12 de abril de 2019. - **TERCERO.**- El día 12 de abril de 2019, el H. Cabildo aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Justicia Municipal el cual contiene la resolución al recurso de inconformidad en la que se determinó dejar sin efectos la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de diciembre de 2017, únicamente respecto al punto Décimo Sexto en los puntos que a continuación se precisan:

“Primero.- Se deja sin efectos la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de diciembre de 2017, únicamente respecto al punto Décimo Sexto en los puntos que a continuación se precisan.:

- a) Se declara sin efectos y nulo todo lo actuado en comisiones con motivo de la solicitud precisada en el apartado de antecedentes de la presente resolución;
- b) Se revoca provisionalmente el acuerdo de Cabildo tomado en sesión de fecha veintinueve de diciembre de 2017, por lo que se autoriza adecuar el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, HB y H1 a Habitacional Densidad Baja y Muy Baja para el predio ubicado en el Fraccionamiento Urbano Habitacional denominado Club de Golf los Azulejos , terreno conocido como campo de golf, con una superficie de 659,171.54 m2, solicitada por el señor Luis Domingo Hoyos Reyes, descrito en el capítulo de antecedentes de la presente resolución.

Segundo.- Remítase el escrito original presentado por el C. Luis Domingo Hoyos Reyes, con toda la documentación que acompañó al IMPLAN para que siga el procedimiento conforme a las facultades que le otorga el artículo 156 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila para los efectos descritos en la parte final del considerando tercero.”

CUARTO.- Contra la anterior resolución, la C. Patricia Murra Murra de Villarreal promovió Juicio de Amparo Indirecto señalando como autoridades responsables: a



la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Comisión de Justicia Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón y como ejecutora al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), el cual tocó conocer al Juez Primero de Distrito en la Laguna bajo el número de expediente 729/2019-IB. - **QUINTO.**- El día 22 de octubre de 2019, dicho Juzgador de Amparo dicta sentencia con fallo protector a la quejosa Patricia Murra Murra de Villarreal para los siguientes efectos:

“Séptimo. Efectos del amparo.

De conformidad con el artículo 77, de la Ley de Amparo, se precisa que los efectos de la protección constitucional son para que las autoridades responsables en el ámbito de sus respectivas competencias.

1. Dejen insubsistente la resolución al recurso de inconformidad 1/2018, impuesto por Patricia Murra Murra de Villarreal, para obtener la declaración de nulidad de la determinación dictada dentro del punto décimo sexto de la orden del día del acta de cabildo número 120 levantada en la octogésima segunda sesión ordinaria, celebrada el veinte de diciembre de dos mil diecisiete

2. Emitan otra en la que estudien el punto 7 del escrito de agravios, y con plenitud de jurisdicción resuelvan lo que a su derecho corresponda.

Por lo expuesto y fundado, se

SEXTO.- Inconforme con lo anterior, las responsables Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Comisión de Justicia Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, el H. Cabildo a través de quien legalmente lo representa en términos del artículo 55 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, promovieron Recurso de Revisión, para lo cual recayó en el H. Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con sede en esta ciudad de Torreón, Coahuila, quien en fecha 28 de octubre de 2021 resolvió: que se confirma la sentencia recurrida para los efectos de lo transcrito en el numeral anterior. - **SÉPTIMO.**- En vía de cumplimiento al fallo protector, por Acuerdo de Cabildo de fecha dieciséis de febrero de 2022, en el Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria, se resolvió en su segundo resolutivo, dejar insubsistente el Acuerdo de Cabildo respecto del Décimo Quinto Punto del Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria de fecha doce de abril de 2019. Asimismo, en su resolutivo Tercero se ordena a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos la elaboración del proyecto de una nueva resolución para los efectos del numeral 2 del considerado séptimo de la ejecutoria de mérito. - **OCTAVO.**- En cumplimiento al fallo protector, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R.



Ayuntamiento de Torreón, el día diez de marzo de 2022 formuló proyecto de resolución al recurso de inconformidad de referencia, el cual fue sometido a consideración de esta Comisión para su análisis, discusión y posible aprobación en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2022, quien por unanimidad de sus miembros presentes dictaminamos aprobar dicho proyecto y fue turnado a la Subsecretaría del R. Ayuntamiento de Torreón a efecto de que se agendara en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y posible aprobación. -

NOVENO.- *Acto seguido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de marzo de 2022, en el Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, se sometió a consideración del H. Cabildo el Dictamen de esta Comisión que contiene la aprobación del Proyecto de Resolución al recurso de inconformidad 01/2018 promovido por Patricia Murra Murra de Villarreal en el que por unanimidad de sus miembros presentes se aprobó resolviendo lo siguiente:*

“Primero.- Se aprueba el dictamen de la Comisión de Justicia en el que se aprobó el Proyecto de Resolución al Recurso de Inconformidad 1/2018 promovido por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal en contra del R. Ayuntamiento de Torreón, en cumplimiento al Resolutivo Tercero del Acuerdo de Cabildo del Vigésimo Segundo Punto del Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2022, en los términos presentados dentro de “El Proyecto” el cual se transcribe como si a letra se insertara, con fundamento en el principio de economía procesal, así como sus resolutivos.-

Segundo.- Se aprueba declarar la NULIDAD del acuerdo de Cabildo del Punto Décimo Sexto del Orden del Día del Acta de Cabildo número 120 levantada en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2017, nulidad que se extiende hasta el documento que le dio origen consistente en el Dictamen de Factibilidad emitido por el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo mediante su oficio DGOTU/493/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, en los términos del proyecto de resolución aprobado en el punto que antecede.-

Tercero.- Notifíquese personalmente a la recurrente, Patricia Murra Murra de Villarreal, a los terceros interesados, así como a las autoridades demandadas dentro del Recurso de Inconformidad 1/2018, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos para los efectos legales a que haya lugar y comuníquese a la Dirección General de Contraloría.”



DÉCIMO.- Por oficio presentado ante el Juez Amparista, las responsables anexando las constancias correspondientes, informaron del cumplimiento a la ejecutoria de mérito, para lo cual el Juez Primero de Distrito en la Laguna por auto de fecha 05 de abril de 2022 declaró CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO. **UNDÉCIMO.-** La C. Patricia Murra Murra de Villarreal inconforme con dicha declaración, promovió Inconformidad la cual tocó conocer al H. Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en esta Ciudad, bajo el número de expediente 14/2022, en el cual por resolución de fecha 29 de noviembre de 2022 resuelve lo siguiente:

*“En tal virtud, **no es correcto** que la autoridad responsable, al pretender acatar el fallo protector, calificara como inoperantes los argumentos que la ahora quejosa formuló en su inconformidad, apoyándose en aspectos que no constituyen lo que verdaderamente sometió a su jurisdicción, puesto que soslayó que la impetrante del amparo no pretendía la declaratoria de nulidad o falsedad del instrumento notarial de que se ha dado noticia, sino que la cuestión que efectivamente planteó, como antes se indicó, giraba en torno a determinar, en esencia, si el tercero interesado tiene o no la personalidad para iniciar el trámite de cambio de uso de suelo, con base en el documento (escritura) que al efecto acompañó al trámite realizado ante la autoridad municipal; de ahí que, a fin de cumplir con la ejecutoria, debe analizar lo argüido en la sede administrativa municipal, de manera congruente con lo que, en lo sustancial, se le está planteando”.*

DUODÉCIMO.- Para cumplimiento de lo anterior, esta Comisión por oficio RATCZ/SSAJMRATC/10/10/01/2023 presentado en fecha 10 de enero del año en curso ante el Juez Primero de Distrito en la Laguna, se solicitó una prórroga razonable de manera fundada y motivada a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa, para lo cual mediante oficio 1267/2023 recibido ante esta Comisión de Justicia Municipal el día veintitrés de enero del año en curso se nos concedió una prórroga de quince días contados a partir de la notificación para dar cumplimiento al fallo protector, para lo cual en fecha siete de febrero de 2023, mediante oficio SRA/SAJ/109/2023 signado por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, se remite para análisis, discusión y posible aprobación, el Proyecto de Resolución para obtener la declaración de nulidad de la determinación dictada dentro del punto Décimo Sexto de la Orden del



*Día del Acta de Cabildo número 120 levantada en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2017. - **DÉCIMO TERCERO.**- En virtud de lo anterior es que el Mtro. Jesús Javier Gómez Ledezma Presidente de la H. Comisión de Justicia Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 105 fracciones III y XII, 107, 108, 109 y 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31, 32 fracción a), 33, 35, 37, 38 numeral 11, 49, 68, 72, 75, 76 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, procedió de manera inmediata a convocar a los regidores integrantes para que el día nueve de febrero del año en curso a las 10:00 horas para la celebración de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, en la que en su punto numero V, se somete a consideración para analizar, discutir y en su caso aprobar, el proyecto de resolución formulado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.**- Que ésta H. Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 49, 79, 83, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que para dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativo del Octavo Circuito con sede en esta Ciudad, es necesario dejar sin efecto el Acuerdo de Cabildo dictado en el - **TERCERO.**- Que la H. Comisión de Justicia Municipal, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Justicia Municipal considera como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, se sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles presentes el Proyecto de Resolución al Recurso de Inconformidad 1/2018 presentado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, para obtener la declaración de nulidad de la determinación dictada dentro del punto Décimo Sexto de la Orden del Día del Acta de Cabildo número 120 levantada en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2017, identificado bajo el número estadístico de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de Torreón 01/2018, acatando los efectos del fallo protector dictado por el Juez Primero de Distrito en la Laguna conforme a lo ordenado por el H. Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativo del Octavo Circuito con sede en esta Ciudad en su resolución de veintinueve de noviembre de 2022 derivado de la Inconformidad identificada bajo el número estadístico 14/2022 de dicho Tribunal Colegiado y para efecto de dar cabal*



*cumplimiento a la ejecutoria de mérito dictada dentro del Juicio de Amparo 729/2019 de referencia. - **CUARTO.-** Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, las comisiones que sesionan someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 38 numeral 11, 49 y 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE***

*I. se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes presentes, el Proyecto de Resolución formulado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, en cumplimiento a la resolución emitida por el H. Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con sede en esta Ciudad de fecha 29 de noviembre de 2022, recaído a la inconformidad promovida por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal identificada bajo el número estadístico 14/2022 de ese tribunal colegiado, en contra del auto dictado por el juez primero de distrito en la laguna de fecha 5 de abril de 2022 en el cual determina que la ejecutoria de amparo 729/2019-ib ha quedado cumplida por las responsables. Juicio de Amparo promovido en contra de la resolución al Recurso de Inconformidad 1/2018 radicado en la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón promovido para obtener declaración de nulidad de la determinación dictada en el punto décimo sexto del orden del día del acta de cabildo número 120 levantada en la octogésima segunda sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017, Proyecto de Resolución que se anexa al presente Dictamen.*

*II.- Se autoriza **dejar sin efecto** el Acuerdo de Cabildo dictado en el Décimo Cuarto Punto del Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2022, en la cual se resolvió lo que a continuación se transcribe:*

Primero.- Se aprueba el dictamen de la Comisión de Justicia en el que se aprobó el Proyecto de Resolución al Recurso de Inconformidad 1/2018 promovido por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal en contra del R. Ayuntamiento de Torreón, en cumplimiento al resolutivo tercero del Acuerdo de Cabildo del Vigésimo Segundo Punto del Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2022, en los términos presentados dentro de "El Proyecto", el cual se transcribe como si a la letra se insertara, con fundamento en el principio de economía procesal, así como sus resolutivos.



Segundo.- Se aprueba declara la NULIDAD del acuerdo de Cabildo del Punto Décimo Sexto del Orden del Día del Acta de Cabildo número 120 levantada en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2017, nulidad que se extiende hasta el documento que le dio origen consistente en el Dictamen de Factibilidad emitido por el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo mediante su oficio DGOTU/493/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, en los términos del proyecto de resolución aprobado en el punto que antecede.-

Tercero.- Notifíquese personalmente a la recurrente: Patricia Murra Murra de Villarreal, a los terceros interesados, así como a las autoridades demandadas dentro del Recurso de Inconformidad 1/2018, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar y comuníquese a la Dirección General de Contraloría.

*III.- En cumplimiento a la resolución emitida por el H. Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa de fecha 29 de noviembre de 2022, se acuerda declarar la **NULIDAD** del acuerdo de Cabildo del Punto Décimo Sexto de la Orden del Día del Acta de Cabildo número 120 levantada en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2017 por las razones expuestas en el numeral 7 del Considerando Cuarto del Proyecto de Resolución que se anexa al presente Dictamen como ANEXO 1.*

IV.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 49, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la H. Comisión de Justicia Municipal que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computarán los votos aprobatorios, siendo estos los siguientes:

- **PRESIDENTE**, C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.
- **SECRETARIA**, C. ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA.
- **VOCAL**, C. JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE.
- **VOCAL**, C. MÓNICA SEGURA LEÓN.
- **VOCAL**, C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ.
- **VOCAL**, C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO.

H. COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL - Sala de comisiones número uno, ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintitrés.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el Proyecto de Resolución formulado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, en cumplimiento a la resolución emitida por el H. Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con sede en esta Ciudad de fecha 29 de noviembre de 2022, recaído a la inconformidad promovida por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal identificado bajo el número estadístico 14/2022 de ese Tribunal Colegiado, en contra del auto dictado por el Juez Primero de Distrito en la Laguna de fecha 5 de abril de 2022 en el cual determina que la Ejecutoria de Amparo 729/2019-ib ha quedado cumplida por las responsables. Juicio de Amparo promovido en contra de la resolución al Recurso de Inconformidad 1/2018 radicado en la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón promovido para obtener declaración de nulidad de la determinación dictada en el Punto Décimo Sexto del Orden del Día del Acta de Cabildo número 120 levantada en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2017, Proyecto de Resolución que se anexa al presente Acuerdo.

Segundo.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Cabildo dictado en el Décimo Cuarto Punto del Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2022, en la cual se resolvió lo que a continuación se transcribe:

Primero.- Se aprueba el dictamen de la Comisión de Justicia en el que se aprobó el Proyecto de Resolución al Recurso de Inconformidad 1/2018 promovido por la C. Patricia Murra Murra de Villarreal en contra del R. Ayuntamiento de Torreón, en cumplimiento al resolutivo tercero del Acuerdo de Cabildo del Vigésimo Segundo Punto del Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2022, en los términos presentados dentro de “El Proyecto”,



el cual se transcribe como si a la letra se insertara, con fundamento en el principio de economía procesal, así como sus resolutivos.

Segundo.- Se aprueba declara la NULIDAD del acuerdo de Cabildo del Punto Décimo Sexto del Orden del Día del Acta de Cabildo número 120 levantada en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2017, nulidad que se extiende hasta el documento que le dio origen consistente en el Dictamen de Factibilidad emitido por el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo mediante su oficio DGOTU/493/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, en los términos del proyecto de resolución aprobado en el punto que antecede.-

Tercero.- Notifíquese personalmente a la recurrente Patricia Murra Murra de Villarreal, a los terceros interesados, así como a las autoridades demandadas dentro del Recurso de Inconformidad 1/2018, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar y comuníquese a la Dirección General de Contraloría.

Tercero.- En cumplimiento a la resolución emitida por el H. Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa de fecha 29 de noviembre de 2022, se acuerda declarar la **NULIDAD** del acuerdo de Cabildo del Punto Décimo Sexto de la Orden del Día del Acta de Cabildo número 120 levantada en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2017 por las razones expuestas en el numeral 7 del Considerando Cuarto del Proyecto de Resolución que se anexa al presente Acuerdo como ANEXO 1, el cual forma parte del Acuerdo y Acta respectiva.

Cuarto.- Notifíquese personalmente a la recurrente Patricia Murra Murra de Villarreal, a los terceros interesados, así como a las autoridades demandadas dentro del Recurso de Inconformidad 1/2018, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, para



los efectos legales a que haya lugar y comuníquese a la Dirección General de Contraloría

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal relativo a la Manifestación de Conveniencia para llevar a cabo el trámite de una propuesta no solicitada bajo el esquema de Proyecto de Asociación Público-Privada para el diseño, construcción y mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez.

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura al oficio signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, en los siguientes términos:

Torreón, Coahuila, a 10 de febrero de 2023
DESPACHO DEL ALCALDE
Oficio número: DA/026/2023

LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito solicitar la inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su atinado estudio y en su caso, aprobación correspondiente, de una Manifestación de Conveniencia para llevar a cabo el trámite de una propuesta no solicitada bajo el esquema de Proyecto de Asociación Público Privada en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el Diseño, Construcción y Mantenimiento del Sistema Vial Independencia – Periférico Raúl López Sánchez.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
“TORREÓN SIEMPRE PUEDE”

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN
LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

En uso de la voz el Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, manifestó: “Gracias Secretaria, ambas propuestas que hoy se nos presentan son parte del desarrollo necesario para un municipio tan importante como lo es Torreón, en primer lugar, se propone el desarrollo de un distribuidor vial que será un factor de gran importancia para seguir abonando a la movilidad de nuestro municipio, facilitando el desplazamiento diario de miles de personas generando empleos y desarrollando vialidades que continúen poniendo a Torreón en las principales ciudades a nivel



local y nacional de atracción de inversión extranjera, en segundo lugar, se está poniendo a consideración de todos nosotros la continuidad de un proyecto de alumbrado público, que no sólo nos garantizará los más altos estándares en el servicio público y también se suma a un desarrollo sustentable y con energías más limpias para Torreón, aunado a esto, es de destacar que el costo de la luminaria led genera al erario un impacto menor, por lo que las lámparas convencionales hoy están obsoletas, a lo largo del plazo representaría un ahorro considerable para la administración pública municipal, es por todo esto y a grandes rasgos por lo que hoy acompaño e invito a que se sumen a esta propuesta las cuales abonan al objetivo y metas que se tienen a mediano y largo plazo en Torreón.” - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Muchas gracias muy buenas tardes a todas y a todos, creo que es importante en este caso expresar cuál es el sentir del Partido Acción Nacional (PAN) en esta propuesta que nos hace el alcalde, es importante resaltar de que estas necesidades creo que son irrefutables y el Partido Acción Nacional le da un voto de confianza en este caso a la administración que encabeza el Alcalde, y también resaltar que la toma de decisiones el entrarle ahorita a esas decisiones importantes es ahora, creo que esas necesidades por algún otro motivo se habían postergado, y creo que es muy importante resaltar de que esta administración le está entrando a esa decisión importante, porque sí, definitivamente, este proyecto y el que viene son decisiones importantes para el desarrollo de esta ciudad; quiero aprovechar Alcalde, hacerle la solicitud a título personal y yo creo que también a mis demás compañeros ediles, que exista la cercanía yo no pertenezco a ninguno de los comités involucrados en este tipo de métodos, pero le quiero solicitar que haya cercanía con todas las direcciones involucradas en que nos vayan explicando cómo va avanzando este método, cómo se van presentando las solicitudes no solicitadas y sobre todo, de que exista la apertura por parte de todas las direcciones de tener la apertura de cualquier tipo de retroalimentación, que podamos hacer desde nuestro lugar, estamos conscientes de que esta decisión aparte de ser técnica, aparte de ser financiera, también es política y creo que la aportación que podamos hacer los grupos parlamentarios de este cabildo también es importante.” - En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, manifestó: “Es únicamente para fijar la postura que con mis compañeras y mi compañero de fracción determinamos que será a favor en este primer momento, como bien lo vimos en una reunión previa todos los regidores que integramos este cuerpo edilicio transmitir pues a la opinión pública de las personas que estén presenciando esta sesión, que es un primer momento esto no quiere decir que ya en unas semanas en unos días estén realizándose estas obras que pues serán de gran calado para la



ciudad, es un primer momento en el que estamos entrándole estamos recibiendo la propuesta para ver los términos Técnicos, Jurídicos y Operativos así como Económicos para lo consecuente, a este momento a lo que el día de hoy presentamos y ante la necesidad tanto de resolver el tema de vialidad como de alumbrado público la fracción parlamentaria de MORENA está a favor y esperamos que en lo conducente y en los siguientes pasos podamos seguir siempre y cuando exista este mecanismo de apertura de rendición de cuentas acompañarlo en el resto de lo que será las obras pendientes.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó: “Gracias, sí yo quisiera hacer una reflexión en función del comentario de la Regidora Alma, y por supuesto de Javier también en dos vertientes, uno estos dos proyectos se hacen en función de una necesidad de carácter obviamente una obra pública de gran calado y por otro lado tiene que ver con un gran tema de movilidad, de movilidad y lo otro es una necesidad que tiene que ver con alumbrado, en los dos casos se habrían de interponer mecanismos para estar, se habrán que hacer Comisiones especiales, pero más allá de las Comisiones, creo que a todos los ediles, a todo este Órgano Colegiado, nos ocupa y nos preocupa qué se va a hacer en este paso en el que se transitan 90,000 vehículos diarios y no todos los días son los mismos, o sea no importa dónde estemos, de dónde vengamos al final en este primera parte que lo abrimos justo el día de mañana, que es una obra que si bien no es un producto de una Asociación Pública Privada, es una inversión estrictamente Municipal y Estatal, que es el paso a Villa Florida tiene que ver con la coordinación de todo un Sistema Vial en donde va involucrado el Tajito donde habrá una inversión, en donde está involucrado Villa Florida, la Gran Glorieta Independencia y donde está involucrado El Campesino, y en donde hay obras que a medida que podamos socializarlas a través de este Órgano Colegiado, amén, de cualquier ideología o de cualquier postura que se pueda fijar en comisión es importante, porque es importante que Torreón sepa por qué se construye, por qué se van a construir y en la forma que se van a hacer, porque al final no solamente van a ser de gran calado, van a marcar un antes y un después en la infraestructura vial de Torreón, que viene a resolver una parte histórica que por alguna razón o motivo no se había tomado en cuenta, y que hoy tenemos la salud financiera, la disposición y el momento para hacerlo en un momento en donde Torreón lo ocupa, entonces yo lo dejaría sintetizando en mi exposición que hiciéramos un mecanismo de comunicación así como se está abriendo ya o ya se abrió la página del paso Villa Florida en donde se puede hacer una interconexión directa no solamente con los interesados sino con cualquiera, o sea con los directamente interesados sino con cualquiera que pueda haber el tránsito de la obra cronológicamente, cuáles vialidades se pueden ver afectadas en



qué momento, sino también desde ahorita que se está gestando esto, abrir paso a toda la comunicación para que sepan qué tipo de infraestructura de obra estamos haciendo y habrá de venir otra que tengan que ver con inteligencia, pero de momento esta es la que Torreón ocupa y el transmitirle y comunicarla con ustedes es importante, es mi es mi este intervención Secretaria.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 71 fracción I de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el ingresar al estudio de la propuesta no solicitada bajo el esquema de proyecto de Asociación Público Privada para el diseño y construcción de mantenimiento del Sistema Vial Independencia Periférico Raúl López Sánchez.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Contraloría, al Comité Municipal de Proyectos de Torreón, Coahuila de Zaragoza y así como los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponde.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal relativo a la Manifestación de Conveniencia para llevar a cabo el trámite de una Propuesta no solicitada bajo el esquema de Proyecto de Asociación Público-Privada para la Modernización Tecnológica y Operativa del Sistema de Alumbrado Público Municipal para Torreón, Coahuila.

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura al oficio signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, en los siguientes términos:

Torreón, Coahuila, a 10 de febrero de 2023
DESPACHO DEL ALCALDE
Oficio número: DA/027/2023

LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-



Por medio del presente me permito solicitar la inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su atinado estudio y en su caso, aprobación correspondiente, de una Manifestación de Conveniencia para llevar a cabo el trámite de una propuesta no solicitada bajo el esquema de Proyecto de Asociación Público Privada en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la Modernización Tecnológica y Operativa del Sistema de Alumbrado Público Municipal para Torreón Coahuila.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
“TORREÓN SIEMPRE PUEDE”

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN
LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

En uso de la voz el Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, manifestó: “Reconocer que estas 2 propuestas que nos hace hoy nuestro Alcalde traerán un gran beneficio para el crecimiento y desarrollo de Torreón, estos dos proyectos, uno de Movilidad Urbana que es la obra vial muy importante para Torreón, y uno de lo que es en el Alumbrado Público, estos dos proyectos bajo el esquema de Proyecto de Asociación Pública Privada. Hay que reconocer cuál es el esquema que en que se opera, es a través de las Asociaciones Públicas Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no constituye ninguna deuda pública para el municipio, eso es muy importante; segundo si se aprueban los proyectos posteriormente se pasa a la empresa privada que realice la obra. El municipio no empezará a pagar hasta que sea entregada la obra, en conclusión, esa es una ventaja también ¿cuál es otra de las ventajas? que esto tiene que pasar una vez que esté el proyecto de dichas obras pasa por Cabildo y una vez aprobado en el Cabildo, pasa al Congreso del Estado, estas son las ventajas de que en el municipio no se reflejará en deuda pública, que el municipio empezará a pagar las obras una vez concretadas a las empresas que ejecuten dichas obras, y bueno es muy importante para el crecimiento y desarrollo de Torreón, lo que son estas dos grandes proyectos presentados por nuestro Alcalde y nos están dando un panorama muy claro para la ciudad de Torreón, por eso nuestro voto es a favor destacando esas ventajas.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 71 fracción I de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:



Primero.- Se aprueba el ingresar al estudio de la propuesta no solicitada bajo el esquema de proyecto de Asociación Público Privada para la modernización tecnológica y operativa de Sistema de Alumbrado Público Municipal para Torreón.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Contraloría, al Comité Municipal de Proyectos de Torreón, Coahuila de Zaragoza y así como los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponde.

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de una solicitud de tiendas Soriana, tienda Soriana, S.A de C.V., para realizar cambios de domicilio y denominación, en su certificado municipal de alcoholes.

En relación al Único Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UNA SOLICITUD DE TIENDAS SORIANA, TIENDA SORIANA, S.A DE C.V., PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN, EN SU CERTIFICADO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso aprobación de una solicitud de Tiendas Soriana, Tiendas Soriana, S.A. de C.V. para Cambio de Domicilio y Denominación en su Certificación Municipal De Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada de manera híbrida, a los **diez días del mes de febrero** de dos mil veintitrés, a las **doce horas con treinta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el



expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Que en el Departamento de alcoholes existe solicitud del Establecimiento Mercantil denominado “**TIENDAS SORIANA, TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.**”, en la cual manifiesta su intención de darle al predio ubicado en Boulevard Efraín López Sánchez #10 Fracc. Los Viñedos, de esta ciudad, el giro de **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, a efecto de realizar un cambio de domicilio y denominación en su Certificado Municipal de Alcoholes. - **SEGUNDO.** - Con fecha **treinta de enero del dos mil veintitrés**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número **DI/DA/008/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud del establecimiento mercantil para realizar cambios en su domicilio y denominación. - **TERCERO.** - Con fecha **tres de febrero de dos mil veintitrés**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/0456/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar la solicitud anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** – Con fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la Trigésimo Segunda Sesión de la misma, la cual tuvo verificativo a las **doce horas con treinta minutos**, del día **diez de febrero del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que “**TIENDAS SORIANA**” **TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.**, solicitó cambio en el domicilio y denominación de su Certificación Municipal de Alcoholes a la cual pretende darle el giro de **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**. - **TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien



analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, la solicitud por parte de **“TIENDAS SORIANA”, TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.**, a efecto de realizar el cambio de domicilio y denominación en su Certificación Municipal de Alcoholes. - **II.** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Celebrada de manera híbrida con apoyo de las herramientas electrónicas para sesionar a distancia y en la sala cinco del sexto piso de la Presidencia Municipal, en Torreón, Coahuila de Zaragoza a los diez días del mes de febrero del dos mil veintitrés.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

De conformidad con lo establecido por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**



Primero.- Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado “TIENDAS SORIANA, TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.”, en la cual manifiesta su intención de darle al predio ubicado en Boulevard Efraín López Sánchez #10 Fracc. Los Viñedos, de esta ciudad, el giro de SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, a efecto de obtener una certificación municipal de alcoholes, e iniciar con los trámites correspondientes para obtener una licencia de alcoholes ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:58 (trece horas con cincuenta y ocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora



Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

Enrique Sarmiento Álvarez
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez
Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López Chávez
Décimo Quinto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Laura Reyes Retana Ramos
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica